

Seiscientos noventa y tres mil seiscientos y setenta y cinco
y diez y nueve años = Por lo tocante a las causas en los dos
años de ochenta y tres ochenta y cuatro garez e aver semi de
de Salos seiscientos y cuarenta y tres mil seiscientos y seis =
Vista de la leyón por la Ciudad y tratado y conferido largamente
mente sobre el Nuevo Encabezamiento de dhas Rentas Reales
de q se trata para des de el año de ochenta y seis en
adelante, en virt. de las Reales Ordenes y autos del Consejo
que se han hecho notorias a sta Ciu. Acordo que se cite para
el primer Cavildo a todos los Cavalleros Reg. para tomar
Resolucion en esta materia =

Entre el Sr. D. Miguel Mathos de Salazar el Sr.
D.ose Ina xexicia de Madalena Lopez autora de la Compañia
de Comedias que esta representando en esta Ciudad, en que dice
que a favor de las Comedias entradas y tiene q lo mucho q le cobra
el viaje se halla muy empenada, y obliga a la Ciudad
que por via de limosna se pida minorante la contribucion
de quatro ducados q por la Escrip. que otorgo con el Sr. D. M.
Peromonte, se obligo a dar cada año de los q se representase =
La Ciudad viendo lo pido acordó no aver lugar lo q pide
y en caso que dha autora quiera yrse antes de cumplir el
tiempo a q se obligo se le hace delta de dha obligacion
para q vaya a viaje quando le parezca =

Comedias, piden
de Vasa =

No aver

Indayan quando
quisieren =

